

## Acuerdo 3215

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 02 Octubre 2024 11:00

---

### ACUERDO N.º 3215

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Dos de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, la Sra. Ministra y los Señores Ministros: Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

**PRIMERO:** Resolución de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de la Resolución dictada por Presidencia: Secretaría de Gobierno: -Superintendencia: N.º 443/24. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 de Clorinda, Dra. Marisa Elizabeth Torres s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6304/24, por medio del cual la Secretaria citada peticona se le abone los montos correspondientes por Subrogación y/o Recargo de Tareas del cargo de Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional del fuero contra el Narcocrimen de la Segunda Circunscripción Judicial, desde el 11 de junio del año en curso y hasta la efectiva puesta en funciones de dicho Juzgado, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita de acuerdo a los informes y antecedentes adjuntados, a partir del 10 de junio del año en curso y por los meses que le corresponda.

**TERCERO:** Licenciado en Trabajo Social del Juzgado de Menores de Clorinda, Luis Horacio Ibars s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6065/24, por medio del cual el citado agente peticona que se le exima de realizar visitas domiciliarias por razones de salud, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en virtud al informe del Servicio Médico Laboral y con la recomendación allí indicada.

**CUARTO:** Agente Pablo Nahuel D'Agostini s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 6288/24, por medio del cual el mencionado agente peticona la incorporación de un técnico con conocimientos comprobables en sistemas de CCTV -preferentemente con certificación-, control de acceso y con capacidades intermedias en informática para trabajo de campo, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**PRESIDENTE**

**DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. RICARDO ALBERTO CABRERA - DRA. CLAUDIA  
MARÍA FERNÁNDEZ - DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**MINISTRA Y MINISTROS**